



# Van por castigo de 6 años de cárcel a maltrato animal

**Penas son para quien abandone, dañe o torture a especies de compañía, urbanos y adiestrados; sube al doble si es servidor público**

**ENRIQUE GÓMEZ  
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La diputada Gabriela Sodi (PRD) propuso que se apliquen de dos a seis años de prisión y el equivalente de 500 a cinco mil días de multa a quienes maltraten, abandonen, dañen o torturen a animales de compañía, urbanos y adiestrados.

La pena se incrementará al doble si la persona que comete el delito fuese servidor público, por lo que sería destituido e inhabilitado de ocho a 12 años, y si el servidor público fuera el responsable del cuidado y bienestar del animal, la pena aumentará tres veces más.

Para ello planteó reformar el Código Penal Federal para castigar a los propietarios, encargados o terceras personas que causen daños físicos o psicológicos, por negligencia o de manera intencional.

También a quienes les causen la muerte innecesaria utilizando cualquier medio que prolongue la agonía o provoque sufrimiento, y el sacrificio con métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas y, en su caso, las ambientales.

De igual forma, por cualquier mutilación, alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales, que no se efectúe bajo causa justificada o bajo la observación y cuidado de un especialista o persona debidamente autorizada, que cuente con conocimientos técnicos en la materia.

Además, todo hecho, acto u omisión que ocasione sufrimiento o que ponga en peligro la vida o el bienestar del animal; torturar o maltratar a un animal por malicia, brutalidad, egoísmo o negligencia grave, entre otros.

También se castigaría el abandono en la vía pública o compro-

meter el bienestar de las mascotas al desatenderlos por periodos prolongados, en bienes de propiedad de particulares.

La diputada Sodi propuso que las personas que causen dichos daños estén obligadas a la reparación del daño y, de ser el caso, incluirá la atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos o intervención quirúrgica.

## 500

A 5 MIL DÍAS

de multa para los agresores de animales propone diputada.

## A 12

AÑOS

de prisión aumenta la pena si el infractor fuese servidor público.



De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), siete de cada 10 mascotas sufren algún tipo de violencia, colocando a México como el primer país en Latinoamérica en maltrato animal y el tercero a nivel internacional. Un 70% vive en situación de calle.

Mientras que sólo en la Ciudad de México, entre 2020 y 2022, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia ha contabilizado más de 17 mil 600 reportes por maltrato animal, de esa cifra, 87% está relacio-

nado con perros.

Señaló que aun cuando los animales tienen propietario, éste no genera un derecho absoluto, la crueldad animal implica desde la negligencia en cuidados básicos hasta el sufrimiento, humillación, dolor físico o psicológico a un animal de compañía o silvestre y estos pueden ser ejercidos de manera dolosa o culposa.

La iniciativa fue turnada a las comisiones de Justicia para dictamen y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para opinión. ●

ARCHIVO EL UNIVERSAL



Si la persona que agrede a un animal es servidor público, sería destituido e inhabilitado de ocho a 12 años, señala la propuesta.